



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y
MULTIDISCIPLINARIO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día miércoles 29 de mayo de 2024, de manera virtual se reunieron personas Integrantes e Invitadas para celebrar la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM).-----

I. Declaración del quórum legal.-----

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.-Dirige un saludo a las personas integrantes del GIM, así como a las y los invitados especiales y solicita sea verificado el quórum para dar inicio a la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria. Informó que, de acuerdo con la verificación de la lista de asistencia se declara que existe un quórum legal para dar inicio a la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria del GIM.

GIMDAVM-S36-01/2024

Con fundamento en los artículos 8º y 9º de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; y en el artículo 3º transitorio del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, previa verificación de la lista de asistencia, la Coordinación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta por Violencia contra las Mujeres declara que existe quórum para celebrar su XXXVI Sesión Ordinaria, por lo que todos los acuerdos serán válidos.

II. Bienvenida.-----

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.- Da palabras de bienvenida a las personas integrantes del GIM, así como a las y los invitados especiales, informa que en ausencia de la Secretaria de las Mujeres, Psicologa Ingrid Gómez Saracibar, será ella quien presida la Sesión.-----

III. Aprobación del orden del día.-----

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.- Presenta la orden del día y menciona que se hizo llegar con anticipación en la carpeta de trabajo y sometió a consideración de las y los integrantes del GIM:

- I. Verificación del quórum
- II. Bienvenida
- III. Aprobación del orden del día
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del GIM
- V. Presentación de la Fiscalía General de Justicia



- VI. Comentarios a los avances para dar cumplimiento a las Acciones de Emergencia de la DAVM y Medidas Complementarias para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señaladas en el Plan de Trabajo 2024
- VII. Asuntos generales
- VIII. Cierre de la sesión

Solicita se emita la votación y tras corroborar la unanimidad, se aprobó el orden del día, bajo el siguiente acuerdo:

GIMDAVM-S36-02/2024
Las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México aprueban el orden del día de la XXXVI Sesión Ordinaria del 29 de mayo del 2024.

IV. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la XXXV Sesión Ordinaria del GIM. -----

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.- Solicita que para eficientar la sesión se dispense la lectura del Acta que se hizo llegar en la carpeta de la Sesión. Se consultó con el Órgano Colegiado si había comentarios respecto al Acta y al no haber, se sometió a votación la aprobación. Tras corroborar que no hubo votación en contra ni abstención, se aprueba por unanimidad el Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del GIM, en el siguiente Acuerdo:

GIMDAVM-S36-03/2024
Las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México aprueban el Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del GIM celebrada el el 21 de febrero de 2024.

V. Presentación de la Fiscalía General de Justicia. -----

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.- Solicita a la Maestra Sayuri Herrera Román, Coordinadora General de Investigación y de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia inicie su presentación.-----

Maestra Sayuri Herrera Román, Coordinadora General de Investigación y de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia. Dirige un saludo y agradece a todas y todos por el encuentro del día de hoy y la posibilidad de compartir el trabajo que han estado desarrollando para dar cumplimiento, a las medidas complementarias de la Alerta por Violencia de Género. Menciona que se encuentra Marisol Flores Ayala, Titular de la Unidad de Género en la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género, y el Licenciado Alberto Toledo, Titular de la Unidad de Análisis y Contexto de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género, a quienes les pide expongan



los trabajos realizados en seguimiento a las medidas complementarias.

Marisol Flores Ayala Titular de la Unidad de Género en la Coordinación General de investigación de Delitos de Género.-

Presenta los avances en el tema de la valoración de riesgo que se han estado trabajando y se han implementado. Menciona que: desde la Fiscalía diseñamos un Tamizaje de Valoración de Riesgo que sirve para valorar el riesgo que sucede en dinámicas de violencia de pareja. También, estamos tratando de incentivar el uso de este tamizaje no solo en casos de violencia familiar, sino también, en restricciones, sustracciones, tentativas de feminicidio, delitos sexuales donde hay este tipo de dinámica de violencia de pareja y otros delitos que suceden en este seno muy íntimo. El ámbito de aplicación del tamizaje tiene dos estructuras: La primera sección es la valoración del riesgo, este instrumento es diseñado por el gobierno de Perú y es utilizado por personal judicial, ministerial y policial; y de toda la revisión que hemos hecho como Fiscalía para hacer las validaciones correspondientes respecto a la nivelación del riesgo es que utilizamos esta primera sección que es la pregunta respecto a la:

- violencia extrema
- tipo de ocurrencia
- tipo de amenaza y gravedad
- tipo de control ejercido sobre la víctima y
- si la persona agresora tiene posesión de armas, posesión de drogas

Nivel de Riesgo: para que nos pueda dar esta escalada de violencia

- nivel crítico
- nivel severo
- nivel medio
- nivel leve

La segunda sección son los Factores de Vulnerabilidad, y lo que buscamos es identificar aspectos diferenciados, en donde tenemos que ser bastantes cuidadosas para la aplicación de medidas de protección, la pertenencia a grupo prioritario o la existencia de algún tipo de discapacidad, la violencia a las mujeres embarazadas requieren una diligencia reforzada, también la situación con hijas e hijos, los tipos de convivencia con el agresor para saber qué tan adecuada es la protección que se piensa implementar y otros factores de riesgo que tiene el agresor y si la víctima mantiene redes de apoyo.

La escalada de riesgo del tamizaje de violencia se divide en 4 puntos:

- riesgo crítico (violencia extrema)
- riesgo severo (alta probabilidad de que en cualquier momento de que se sufra violencia extrema)
- riesgo moderado (probabilidad de sufrir violencia extrema puede variar)
- riesgo leve (baja probabilidad de sufrir agresión que atente contra la vida)

Aplicamos la nivelación de riesgo, esta separación del riesgo crítico, no porque sean los únicos casos que nos interesan sino al contrario, son los casos que nos interesa poder identificar de manera inmediata y poder separarlo del riesgo severo, en donde el personal tiene que entender que el riesgo severo es que aunque todavía no hay una agresión extrema, pero si la puede haber. Por eso es importante precisar estos puntos. El tamizaje se realiza después de la entrevista dentro de la carpeta de investigación, se trabaja en plataformas digitales internas con el personal, para que sea mucho más accesible y se pueda registrar y



monitorear los resultados. El segundo de los compromisos que tenemos como medidas complementarias de este año es, el monitoreo del riesgo: estamos implementando un instrumento de medición de riesgo, y tenemos que definir cómo daremos seguimiento a los resultados. Entonces, estamos trabajando un tablero con la unidad de estadística y transparencia de la Fiscalía, que nos permite monitorear los resultados que arroja el tamizaje, luego de la aplicación en la carpeta de investigación por parte del personal ministerial, es un tablero que todavía está en construcción, ha tenido varias modificaciones, pero esperamos concluirlo pronto.

Da la palabra al licenciado Alberto Toledo, Titular de la Unidad de Análisis y Contexto de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género.

Alberto Toledo.- Titular de la unidad de análisis y contexto de la coordinación General de investigación de Delitos de Género.- Expone acerca del avance de la medida complementaria nueve que tiene que ver con la Unidad de Análisis y Contexto de los delitos de género y que está dividida en diferentes objetivos. De la primera acción que se trataba de formalizar la estructura administrativa de la Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género dentro de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género aquí en la Fiscalía. Menciona que se hizo un trabajo desde la Coordinación para la plantear la dictaminación de esta estructura administrativa haciendo una argumentación desde varios puntos para convencer a las diferentes áreas que integran, primero la Coordinación General de Administración y después el Consejo de Administración de la Fiscalía hablando sobre las obligaciones del Estado Mexicano para realizar todas estas tareas de compilación, procesamiento, análisis de información y elaboración de estudios que tengan que ver con la incidencia de delitos de género y la búsqueda de patrones, y la creación de conocimientos para mejorar la manera en la que se plantean políticas públicas y se dan respuestas institucionales a estos problemas de violencia de género contra las mujeres. Entonces, en ese tema invocamos varios instrumentos internacionales, invocamos las obligaciones que se desprenden de la convención del Belém do Pará artículo 8 fracción H. Invocamos las obligaciones que se desprenden del modelo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género, invocamos comentarios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe temático sobre la violencia y discriminación contra las mujeres niños, niñas y adolescentes en las Américas, también informes del MECSECB en su tercer informe sobre la incrementación de la convención, también notas de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, su informe sobre la violación grave sistemática y generalizada sobre los derechos humanos, todos estos instrumentos internacionales además de nacionales como las dos leyes, la general y la local de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, tienen la obligación de recabar, desglosar y analizar todos estos datos sobre las violencias contra las mujeres y estar haciendo análisis todo el tiempo sobre eso, tanto análisis criminal, como análisis de contexto. Por otro lado, estuvimos invocando todo el trabajo que hizo CONAVIM el año pasado. CONAVIM estaba planteando un modelo a nivel nacional. Lo que se espera es que las unidades de análisis de contexto se formalicen y comiencen a hacer una parte integral de todas las coordinaciones o bicefiscalías, fiscalías dedicadas a delitos de género y que les ayuden con esta tarea: tanto en la intervención de casos, como con el análisis global de los fenómenos y con las respuesta de política pública. Entonces, CONAVIM había planteado un modelo en el que se desea que las unidades de análisis de contexto sean áreas que dependan directamente de la coordinación general de investigación de delitos de género y que además, cuenten con un nivel operativo y capacidad de decisiones alto para poder acceder a las carpetas de investigación, para poder acceder a la información de las base de datos, para manejar esta información que es muy sensible pero requiere ser analizada.



Para CONAVIM estas unidades de análisis de contexto el caso de la Ciudad de México o adaptando el modelo de CONAVIM a la ciudad de México tendría que haber tenido un nivel de dirección general, lo equivalente a una fiscalía.

En el modelo que nosotros planteamos a la coordinación general de administración se ajustó por la austeridad republicana, por la disponibilidad presupuestal, por los cambios dentro de la fiscalía se hacen a costos compensados. Siempre que habíamos propuesto la creación de una dirección ejecutiva que tuviera dos áreas: una para recopilación, sistematización, procesamiento, análisis de información y estadística; otra área que se dedicara a aplicar estas metodologías de análisis multidisciplinario para la creación de los informes de análisis de contexto, la profundización sobre los conocimientos de cada uno de los fenómenos o los diferentes tipos de fenómenos que tiene que ver con estas violencias y además, dentro de esta segunda área estaba la idea del planteamiento de propuestas y soluciones a problemas institucionales o mejoras a las capacidades y a la eficiencia de las investigaciones penales.

Estamos pensando esta unidad en términos de una intervención macro, no tanto en el caso por caso, sino en mejorar constantemente las capacidades de investigación y las capacidades de respuesta institucional ante la complejidad de los fenómenos relacionados con la violencia de género. Ese fue el planteamiento que nosotros estuvimos haciendo a la coordinación general de administración y al consejo de administración de la fiscalía, desafortunadamente esta propuesta fue rechazada por la coordinación general de administración y por ahora no hay prospecto para que podamos hacerla realidad, no podemos exponerla ante el consejo general de administración, porque la coordinación general de administración considera que no es necesario crear una unidad de análisis de contexto.

Nosotros les informamos personalmente a la coordinación sobre la importancia de crear esta unidad y el hecho de que es una de las acciones que se desprenden de la medida complementaria nueve determinadas por el GIM, las obligaciones del estado mexicano para generar esta información en términos de los tratados internacionales de los derechos humanos, las obligaciones que se desprenden de las leyes nacionales y las obligaciones mismas que están en la ley de austeridad de la CDMX, obligan a que también se generen datos para temas presupuestarios sobre las violencias de género, sin embargo, no ha sido posible transitar en ese sentido y pues ahí está parada la primera acción

Respecto a la segunda acción, que es el acuerdo con CONAVIM ha sido complicado, CONAVIM tiene estos recursos federales que otorgan a las entidades federativas para la implementación de medidas para el cumplimiento de las Alertas por Violencia de Género contra las mujeres, en Ciudad de México concursamos para atraer recursos para la unidad de análisis de contexto porque nos aprobaron nuestro proyecto y se acaba de firmar hace unos días el convenio, entonces CONAVIM nos va a dar recursos federales vamos a poder ejercerlo a partir del mes de junio, con esos recursos se van a contratar nueve personas en las vistas se van adquirir equipos de cómputo, se van adquirir equipos para empezar a digitalizar las carpetas de investigación que nos faciliten la información y se van a comprar licencias de software especializado para la realización de análisis, es importante señalar que estos recursos federales solo se pueden ejercer durante la segunda mitad del año. Durante el primer semestre de 2024, la unidad de análisis de contexto ha estado con una capacidad mínima, por ahora solo somos dos personas y de ahí hay que resaltar la importancia que la propia fiscalía cuente con una estructura y cuente con recursos locales para mantener la estabilidad y la funcionalidad de la unidad.

Suhayla Bazbaz Kuri.- Directora General de Cohesión Comunitaria e Innovación Social. Pregunta: ¿la Coordinación General de Administración ha fundado y motivado las causas por las cuales considera que no es necesario crear la unidad?



Alberto Toledo, Titular de la Unidad de Análisis y Contexto de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género. Responde: nos devolvieron un escrito bastante escueto sobre ese tema, la argumentación que dieron es que ellos consideran que es posible que equipos autodirigidos del personal de atención a víctimas hagan esta labor de análisis de contexto. Ha sido muy complicado hacerles entender la complejidad, la importancia y la necesidad de que esto se haga con una visión y una metodología clara, que es un trabajo también que requiere recursos, requiere capacidades que sean estables a lo largo del tiempo, sin embargo, ellos lo ven más como un peritaje que como un trabajo sistemático.

Para concluir, respecto a las siguientes tres acciones, que es el análisis profundo del delito de feminicidio y diagnóstico de ciclos de violencia de género, y la identificación de casos que puedan ser investigados a partir de identificar seriales, identificar casos relacionados entre sí, estamos avanzando y esperamos que a partir de que llegue el recurso de CONAVIM, poder darle mayor celeridad al avance y poder tener resultados hacia finales de este año

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Agradece a Alberto Toledo y a Marisol Flores Ayala y propone continuar con el Orden del Día.

VI. Comentarios a los avances para dar cumplimiento a las Acciones de Emergencia de la DAVM y Medidas Complementarias para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señaladas en el Plan de Trabajo 2024. -----

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.- Pregunta al Órgano Colegiado si existe alguna pregunta respecto a los avances de las Acciones de Emergencia y Medidas Complementarias para erradicar la violencia contra las mujeres, señaladas en el Plan de Trabajo 2024, dichos avances se les enviaron en las carpetas de esta sesión.

Suhayla Bazbaz Kuri.- Directora General de Cohesión Comunitaria e Innovación Social. Menciona: tengo varios comentarios, sobre la Acción de Emergencia 2, el Banco de ADN para Uso Forense para persecución de delitos sexuales, recuerdo que cuando se anunció esta acción se había planteado que habría muestras de ADN de personas servidoras públicas (policías) quisiera saber si eso sigue vigente o si se hizo.

Maestra Marcela Figueroa Franco, Subsecretaria de desarrollo institucional.- Responde: Tuvimos una reunión la semana pasada en la Fiscalía para dar seguimiento al caso, aquí lo que ha sido el problema es la falta de presupuesto de todas las dependencias, tanto de la Fiscalía como de la Secretaría para poder tomar todas las muestras de todo el personal, en el caso de la Secretaría de Seguridad Ciudadana estamos hablando de un cantidad considerable cerca de los cuatrocientos millones de pesos, en definitiva es una cantidad considerable tanto para la Fiscalía y la Secretaría, estamos en reuniones técnicas viendo cómo podemos ir subsanando esto que marca la normatividad.

Suhayla Bazbaz Kuri, Directora General de Cohesión Comunitaria e Innovación Social.- Menciona: si es una cantidad considerable y no sé si estaba previsto desde el inicio cuando se anunció, pero es bueno saber que no se ha soltado. Sobre la acción de emergencia 5 sobre Senderos Seguros y semáforos peatonales que no están coordinados y causan muchos accidentes en la vía, no sé si ya se checó.



Lic Rosalba Cruz, Asesora de la Secretaría de Obras y Servicios.- Responde que es un trabajo en conjunto, que eso se tomará en cuenta y tienen que hacer una mayor coordinación sobre cuáles son las acciones y trabajarlo conjuntamente con SEMOVI, lo estaremos revisando con los Senderos Seguros.

Suhayla Bazbaz Kuri, Directora General de Cohesión Comunitaria e Innovación Social.- Menciona: sobre la acción de emergencia 10 que se relaciona con la Unidad de Género, se plantea la atención a quejas de mujeres víctimas de violencia policial, de las 83 quejas que se han presentado el 2024, solicita saber cuántas de esas quejas son por mujeres policías y cuántas son de mujeres habitantes o transeúntes. Menciona que en la presentación de avances se dice que hay 7 procedimientos administrativos sustanciados, quiere saber si los procedimientos corresponden a quejas del año y si se están comparando los mismos periodos de quejas y procedimientos administrativos sustanciados. Si fuera así, tendría solo el 8% de las quejas del año con procedimientos sustanciados e incluso si se cumpliera la meta que son 30, sería menos de la mitad de las quejas. Pregunta: Por qué existe esta brecha entre quejas planteadas y procedimientos administrativos sustanciados tanto en los logros como en las metas, y cuál es el tipo de atención y consecuencias que se han tenido y sabiendo que estos son procedimientos administrativos en el ámbito de competencia de la Secretaría, pero también retomando la mesa de trabajo que se tiene con la SEMUJERES, con la Secretaría de Gobierno, con la Fiscalía, quisiera saber, cuántos elementos que han tenido consecuencias administrativas, han sido procesados penalmente, si ya se tiene sentencia y si ya se tiene alguna sentencia firme, o sea, cuál es la consecuencia administrativa que tiene por parte de la Secretaría y cuál es la penal por parte de la Fiscalía.

Maestra Marcela Figueroa Franco, Subsecretaria de Desarrollo Institucional.- Menciona: con el tema de los procedimientos administrativos, primero se recibe la queja en la Unidad Especializada de Género, después se pasa a Dirección General de Asuntos Internos para su proceso de investigación y posteriormente cuando ya se cuenta una investigación sólida, pasa a la Comisión de Honor y Justicia y ahí es donde se emiten las sanciones al personal, y también en la Comisión de Honor y Justicia se lleva todo un procedimiento puesto que se tiene que respetar el debido proceso administrativo y es muy importante recalcar, no es un procedimiento penal, es una sanción administrativa que se lleva a cabo en la Secretaría, a parte de lo que hace la Fiscalía, en este caso, a eso nos referimos en específico, dentro de la Comisión de Honor y Justicia primero se hace una notificación, derecho de audiencia que tiene el personal señalado y posteriormente se hace en un Órgano Colegiado, que determina la sanción que puede ser una suspensión o una destitución de su cargo. En este caso señala Suhayla que son pocos, nosotros no lo vemos así, aquí lo que importa es que haya un debido proceso y uno de los principales errores que se tiene en los procesos administrativos en la Secretaría y en cualquier área de gobierno, es que precisamente se han saltado muchas veces ciertos paso del procedimiento y eso hace que nos demanden los servidores y servidoras públicas o afectados en este caso, aunque sean culpables de algún hecho, y eso es lo que estamos tratando de evitar, nosotros no contamos que sea un número bajo, al contrario, lo que nos importa es el debido proceso.

Sobre las quejas que llevamos en 2024 de corte a mayo: de ciudadanas son 32, de policías son 75, de cadetes de la Universidad de la Policía 1 y personal administrativo son 4.

Suhayla Bazbaz Kuri.- Directora General de Cohesión Comunitaria e Innovación Social.- Reconociendo que están actuando en el ámbito administrativo y se estableció la mesa de trabajo para tocar estos temas y no solo en el ámbito de competencia de la Secretaría, quisiera confirmar si sigue vigente esa mesa de trabajo y quienes están en ella y, saber si la Secretaría da vista a la Fiscalía para que ésta pueda actuar en el ámbito penal porque estamos hablando de la comisión de delitos.



Maestra Marcela Figueroa Franco Subsecretaria de desarrollo institucional.- Responde: por supuesto, en alguna otra ocasión les platicamos en este mismo espacio cómo funciona esa mesa y qué es lo que hacemos. Nos reunimos cada mes la Coordinación de Investigación de Delitos de Género, en específico la Fiscalía de Delitos Sexuales y la Fiscalía de Violencia Familiar, con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Unidad Especializada de Género, la Comisión de Honor y Justicia y la Secretaría de las Mujeres. En esta mesa lo que hacemos es estrategia de cada uno de los casos que vamos teniendo, realmente nosotras en raras ocasiones damos vista, porque lo que hacemos es que cuando una víctima va con nosotros, a presentar su queja de algún tipo de violencia en razón de género, damos acompañamiento en ese mismo momento a la Fiscalía que corresponda, por lo general a la Fiscalía de Delitos Sexuales o la de Violencia Familiar.

Esa es la mesa de trabajo que tenemos, nos reunimos cada mes, cada 5 semanas, sin embargo, las Fiscales y la Unidad Especializada de Género, todos los días nos comunicamos. Más aún, los días que surge alguna situación que tenemos que atender, para que nosotros les apoyemos desde acá, atendamos lo que se tiene que atender a la brevedad, recabamos la información faltante, verifiquemos si está el imputado, o la víctima no se ha presentado, etc. Esa es la coordinación que tenemos, por supuesto lo primero es que se abra una carpeta de investigación penal, pero la colaboración va mucho más allá de eso, incluso está la colaboración en términos de emisión de órdenes de aprehensión, que también se hace de forma coordinada.,

Alberto Toledo, Titular de la Unidad de Análisis y Contexto de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género.- Menciona sobre el tema de las carpetas de investigación y que tiene algunos datos que puede compartir. En la Coordinación General de Delitos de género tenemos un área específica donde se ven casos de delitos cometidos por personal de institución de seguridad no solo incluye SSC, también incluye Policía Federal, Fuerzas Armadas, de instituciones privadas, etc. Y el total de casos que tenemos hasta el mes de abril son 455 carpetas de investigación. Señala que desde que se inició este trabajo de empezar a dar una vía específica para este tipo de casos, empezamos a contar las carpetas de investigación; de las carpetas 345 son de personas de SSC, el resto son de otras instituciones y hay diferentes delitos, la mayoría de los delitos que tenemos son delitos de naturaleza sexual tanto cometidos al interior de las instituciones como hacia personas de la ciudadanía, existen estos dos contextos que ocurren estos delitos, el que predomina más es la violencia entre el personal de las instituciones de seguridad pública principalmente el hostigamiento y acoso sexual, pero también casos de violación y de abuso. Por otro lado, está el otro contexto que es hacia afuera, hacia personas que están en detención como personas del público en general como familiares de policías o ciudadanos en alguna otra situación, entonces, se trabaja con estas diferentes visiones o diferentes situaciones de cómo vienen los casos y la Fiscalía va trabajando en las diferentes formas de investigación y de determinación de los casos.

Licenciada Guadalupe Vega González, Directora de Planeación y Evaluación Institucional de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Señala que ya no se identifica que alguien más quiera intervenir en este punto, entonces pasamos a Asuntos Generales.

Al no haber Asuntos Generales, con esto hemos agotado la Orden del Día de esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinaria de la Declaratoria de Alerta contra las Mujeres en la Ciudad de México, agradecemos la asistencia de todas y todos y el esfuerzo que hacen cada mes por estar aquí, y hasta la siguiente sesión.

---ooOoo---